



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### Dirección Provincial de Burgos

##### *Remisión de resolución de actas de infracción*

No habiéndose podido notificar por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Burgos, a los trabajadores afectados las resoluciones dictadas en las actas de infracción, practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambio de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), por lo que se modifica la anterior, se procede a su notificación, haciéndose saber, a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada, ante el Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución.

Dicho recurso podrá presentarse a través de las oficinas o Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

\* \* \*

##### ANEXO QUE SE ADJUNTA

<i>Trabajador</i>	<i>Acta de infracción</i>
Anisia Oancea	I92010000049307 (T)
Casimiro Nacimiento Rodríguez Fernandes	I92010000035159 (T)

Burgos, a 29 de diciembre de 2010.

El Director Provincial,  
Fernando Mostaza Fernández